

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 196, de 11.10.2022)

Advertido error en la Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 196, de 11 de octubre, se procede a la corrección del Anexo I de dicha resolución, conforme al art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Denominación del puesto: Delegado/a Protección de Datos.

Código: 14382310.

Centro directivo: Secretaría General.

Centro de destino: Secretaría General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Grupos preferentes: A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 20.079,48 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Debe decir:

Denominación del puesto: Delegado/a Protección de Datos.

Código: 14382310.

Centro directivo: Secretaría General.

Centro de destino: Secretaría General.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Grupos preferentes: A11.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Tecn.Inform. y Telec.

Requisito formación: Ley Orgánica Protección Datos

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 20.374,80 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente corrección de errores, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, serán válidas todas las solicitudes cuya presentación se haya realizado a partir de la publicación inicial de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 11 de octubre de 2022.